

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, a 29 de marzo de 1998, a las 10h30 - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente demanda en calidad de juez Titular. En lo principal la demanda que antecede es clara, y reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite pertinente en Juicio Ejecutivo. Los señores Celso, Emilio Márquez Sánchez, María Alicia Fejoo Fejoo y Aura María Sánchez Romero, cumplan con la obligación demandada o propongan las excepciones correspondientes, en el término de tres días. Atento al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citese a los demandados: CELSO MARIQUEZ SANCHEZ Y MARIA FEJOO FEJOO, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito.

AGREGUESA al proceso la documentación adjunta y dejando copias certificadas y recibo en autos, desglócese la documentación mencionada. Tómese en cuenta al casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese f)Dr. Vicente Sylvia Vizcarra Juez T.

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico. Sra. Alicia Guerrero Salazar SECRETARIA

hay un sello pp20

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL-Q

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A: REINALDO PAJUNA CAIZA, MARTHA INES CHICAIZA CAIZA, LIVIO MARTIN PAJUNA CAIZA Y NANCY MIREYA DOMINGUEZ ZULCA;

JUICIO: ejecutivo No. 201-98-MF

ACTOR: Dr. Reinaldo Zambrano Gallegos-procurador judicial del Banco del Progreso S.A.

DEMANDADOS: Reinaldo Pajuna Caiza, Martha Ines Chicaiza Caiza, Livio Martín Pajuna Caiza y Nancy Mireya Dominguez Zulca.

ASUNTO: cobro de contrato de mutuo por la suma de \$/2.000.000,00

CUANTIA: Pasa de \$/4.000.000,00

DOMICILIO: Casillero Judicial No. 855 del Dr. Reinaldo Zambrano

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL: QUITO, a 18 de febrero de 1998, a las 16h00. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se lo acepta a trámite

AGREGUESA al proceso la documentación adjunta y dejando copias certificadas y recibo en autos, desglócese la documentación mencionada. Tómese en cuenta al casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese f)Dr. Vicente Sylvia Vizcarra Juez T.

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico. Sra. Alicia Guerrero Salazar SECRETARIA

hay un sello pp20

R. DEL E

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

Citacion Judicial al señor Eduardo Mayerelle Sánchez Tapia

JUICIO: EJECUTIVO

TRAMITE: EJECUTIVO

ACTOR: DR. REINALDO ZAMBRANO (BANCO DEL PROGRESO)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FACIBAINC S.A.

Se comunica al público que la compañía FACIBAINC S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de marzo de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1. 1120 de 11 MAYO 1998

En virtud de la presente escritura pública, se reforma el siguiente Artículo de los estatutos sociales:

"ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- Prestar servicios de provisión de personal a instituciones públicas, semipúblicas y privadas; Colocación de empleos permitidos por el Código de Trabajo Vigente; c) Podrá dotar personal para el área bancaria financiera, compañías de seguros, agrícola, ganadera, industrial, mecánica, construcción asesoría administrativa, minera y petrolera, informática, contabilidad y auditoría jurídica y de limpieza en general.....

Quito, 11 MAYO 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

5643

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ROCHE ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía ROCHE ECUADOR S.A. aumentó su capital en S/ 1.700'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de abril de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1. 1097 de 8 MAYO. 1998

El capital actual de S/ 2.000'000.000 está dividido en 2'000.000 acciones de S/. 1.000 cada una.

Quito, 8 MAYO 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL